



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RESOLUCIÓN N° 172/GCABA/MDUGC/15

[Ficha de datos](#) | [Ver relaciones](#) | [Imprimir](#) | [Ayuda](#) | [Cerrar](#)

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4668

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN N° 172/GCABA/MDUGC/15

DESIGNA - SERGIO DANIEL HERBON - TITULAR DE LA GERENCIA OPERATIVA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA - DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA - SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA - MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Buenos Aires, 23 de junio de 2015

VISTO:

Las Leyes Nros. 471, 4013, los Decretos Nros. 684/09, 571/11, 660/11, las Resoluciones Nros. 1040/SECRH/11 y 79/MMGC/15, y el EX-2015-01968517-DGPLC, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/09, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Procuración General de la Ciudad ha tomado intervención en el análisis de legalidad de los procesos de selección vinculados al Régimen Gerencial mediante Dictamen N° PG-79976/10;

Que oportunamente por Decreto N° 571/11, se encomendó a la Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1040/SECRH/11 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 4013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización, cuyos objetivos se encuentran establecidos en el Capítulo XI;

Que por Decreto N° 660/11, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Ministerio, ha remitido al Ministerio de Modernización una Comunicación Oficial, con el fin de que convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, para la cobertura del cargo de Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Proyectos de Infraestructura Hidráulica, de la Dirección General de Infraestructura;

Que el citado Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 79/MMGC/15;

Que posteriormente, el Ministerio de Modernización, a través de la Dirección General Planeamiento de Carreras, elevó el IF-2015-12546569-DGPLC, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido, e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que conforme lo previsto por el artículo 17 de la Resolución N° 1040/SECRH/11, corresponde a los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente responsables del puesto a cubrir, seleccionar un candidato entre los

integrantes de la terna informada y disponer el respectivo nombramiento;
Que con respecto a la terna elevada, se han analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, entendiendo que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es el Ing. Sergio Daniel Herbon, D.N.I. N° 22.431.454, C.U.I.L. N° 20-22431454-0;
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Resolución N° 1040/SECRH/11,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE

Artículo 1°.- Designase a partir del 04/06/2015, al Ing. Sergio Daniel Herbon, D.N.I. N° 22.431.454, C.U.I.L. N° 20-22431454-0, como titular de la Gerencia Operativa Proyectos de Infraestructura Hidráulica, de la Dirección General de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, del Ministerio de Desarrollo Urbano, partida 3020.0010.W.10.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Liquidación de Haberes, de Planeamiento de Carreras y de Infraestructura, debiendo ésta última practicar fehaciente notificación de los términos de la presente Resolución al interesado. Cumplido, archívese. **Chaín**